

BASES REGULADORAS

CONCURSOS DE COMPARSAS OFICIALES: COMPARSA MEJOR VESTIDA, COMPARSA MÁS DIVERTIDA, MEJORES COPLAS Y MEJOR ATREZZO

Con objeto de apoyar la labor que realizan las comparsas oficiales y animar su participación en las Fiestas de Carnaval, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Segovia convoca, los concursos de Comparsas Oficiales del Carnaval de Segovia 2026: Comparsa mejor vestida, Comparsa más divertida, mejores coplas y mejor atrezzo, que se regirán por las siguientes **BASES REGULADORAS**.

PRIMERA.- OBJETO DE LOS CONCURSOS Y COMPARSAS PARTICIPANTES.

Estos concursos tienen por objeto reconocer la labor que realizan las denominadas Comparsas Oficiales en la organización y desarrollo de las Fiestas de Carnaval, así como motivar y promover la participación de este tipo de comparsas en los actos del Carnaval de Segovia.

Se consideran Comparsas oficiales aquellos grupos de personas que cumplan los siguientes requisitos:

- 1.- Cada comparsa deberá estar integrada por, al menos, 20 personas, que pueden ser de todas las edades y deberán presentar un disfraz de Carnaval con una temática unitaria que la identifique.
- 2.- Las Comparsas Oficiales deberán participar en las reuniones y grupos de trabajos a los que el Ayuntamiento les convoque, de cara a colaborar en la programación y organización de actividades del Carnaval y su evaluación posterior.
- 3.- Además, uno o dos representantes de cada una de las comparsas oficiales formaran parte de los Jurados encargados de fallar los premios de los siguientes concursos: Majo y Maja del Carnaval de Segovia 2026, Comparsas escolares y Comparsas no escolares y Concurso infantil de disfraces del martes de Carnaval en San José, debiendo estar presentes en el transcurso de dichos eventos.
- 4.- Durante las Fiestas de Carnaval, las Comparsas oficiales deberán participar de forma activa en todos los actos relevantes que se programen, estos son, entre otros: Desfile inaugural de Carnaval (sábado, 14 de febrero), Concentración de comparsas en la Plaza Mayor y Fase previa de Concurso de Cántico de las Coplas (domingo, 15 de febrero), Desfile Infantil del lunes de Carnaval (16 de febrero), Desfile grande Martes de Carnaval (17 de febrero), entierro de la Sardina y Domingo de piñata (22 de febrero).

SEGUNDA.- CATEGORÍAS Y PREMIOS DEL CONCURSO

Se establecen 4 categorías dentro del Concurso de Comparsas Oficiales de Carnaval, dotadas cada una de ellas con los premios que se mencionan a continuación:

- Comparsa **Mejor vestida. Premio: 300,00.- euros.**
- Comparsa **Más divertida. Premio: 300,00.- euros.**
- **Mejores coplas. Premio: 300,00.- euros.**
- **Mejor Atrezzo.** En esta categoría se premia el conjunto de objetos y enseres de tamaño voluminoso que utilizan las comparsas durante los desfiles y actos de Carnaval para dar mayor vistosidad y animación a su participación. Pueden ser carrozas, altavoces decorados y/o cualquier otro elemento que enriquezca la escenografía y estética de cada una de las comparsas. **Premio: 300,00.- euros.**

Estos premios, cuya cuantía total asciende a 1.200,00.- €, se imputarán a la aplicación presupuestaria municipal 33801.22695 OTROS GASTOS DIVERSOS CARNAVAL.

Además, con cargo a la misma aplicación presupuestaria (33801.22695 OTROS GASTOS DIVERSOS CARNAVAL), se abonará a cada una de las Comparsas Oficiales un **incentivo económico de 500,00.-€**, por su participación activa en la programación y celebración de todos los actos del Carnaval.

Se abonará este incentivo a las comparsas que estén debidamente inscritas y que cumplan todos los requisitos exigidos en la cláusula primera. Se reserva para este fin un máximo de 4.000,00.- €.

TERCERA. - JURADO DEL CONCURSO.

El Ayuntamiento de Segovia designará, por Decreto de Alcaldía, a los miembros del Jurado del Concurso de comparsas oficiales, que serán los encargados de fallar los premios en cada una de las categorías indicadas.

Los premios serán concedidos de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación y para su selección se tendrán en cuenta los criterios de originalidad, calidad artística y vistosidad de los disfraces.

Los premios podrán ser declarados desiertos, en el caso de que así lo considere el Jurado.

El fallo del Jurado será comunicado a las comparsas ganadoras el Domingo de Piñata, 22 de febrero, dentro del acto de entrega de premios del Carnaval.

Para hacer efectivo el abono del premio, las comparsas ganadoras comunicarán por escrito al Ayuntamiento de Segovia el nombre de la persona/entidad representante de la comparsa y el número de cuenta donde se realizará el pago.

CUARTA. - INSCRIPCIONES.

El plazo de inscripción para participar en el Concurso permanecerá abierto desde la fecha de publicación de las presentes bases reguladoras (previa aprobación de las mismas por del órgano competente) hasta el lunes, 9 de febrero, a las 14,00 horas.

La hoja de inscripción se hará llegar a la Concejalía de Cultura:

- A través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia, que se encuentra en la sede electrónica (<https://sede.segovia.es>).
- En caso de personas físicas no obligadas a comunicación electrónica con las Administraciones Públicas, podrán inscribirse a través de una oficina de asistencia en materia de registros de este Ayuntamiento.
- Por correo electrónico, a la siguiente dirección: cultura@segovia.es, indicando en el asunto **Concursos Comparsas Oficiales 2026**.

En todos los casos, deberá indicarse: Nombre de la comparsa, tema de disfraz, número de miembros, responsables de la comparsa, teléfonos de contacto, categorías del concurso en las que participan.

QUINTA.- DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS.

El Ayuntamiento de Segovia podrá captar y difundir a través de sus redes sociales y medios de comunicación, imágenes sobre el desarrollo de los actos de Carnaval en los que participan las comparsas.

Esta captación y difusión de imágenes, sin ánimo lucrativo, tendrá por única finalidad la de informar y dar difusión a las actividades de Carnaval organizadas por el Ayuntamiento de Segovia, considerando que dicha difusión responde a un **interés público** como es el de dar a conocer a la ciudadanía las actividades municipales que se llevan a cabo en nuestra ciudad.

Los datos personales facilitados por las comparsas participantes se tratarán conforme a las correspondientes leyes en vigor, de Protección de Datos de Carácter Personal, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de los Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este Concurso supone la aceptación de sus Bases Reguladoras, así como la decisión del Jurado.